



Se acumulan reveses en impugnaciones contra el cómputo electoral

FABIOLA MARTÍNEZ

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolverá hoy diversos “recursos de reconsideración” de partidos que impugnan cómputos de diputaciones y senadurías.

Ese tipo de recurso es la última alternativa para revertir algún resultado, principalmente que beneficie al PRD, el partido que interpuso más juicios de inconformidad.

Por partido político, el PAN impugnó 246 de los 300 distritos electorales en la elección para diputaciones, 160 cómputos relacionados con senadurías y 27 por entidad, así como tres en cuanto a la elección presidencial, para sumar 436 medios de impugnación.

El PRI interpuso un juicio contra el informe del Consejo General del INE, relacionado con la elección presidencial; 77 para diputaciones y 14 para senadurías, con un total de 92.

En tanto, el PRD, tercer partido de los que integraron la coalición Fuerza y Corazón por México (aunque en algunos distritos contendieron por separado), presentó 195

juicios contra los resultados distritales de la elección presidencial, 173 de diputaciones, 166 distritos respecto a la contienda por senadurías y una a nivel estatal, para alcanzar la cifra mayoritaria de 535.

Sin embargo, las cinco salas regionales del TEPJF, una por cada circunscripción electoral, no ha dado por bueno ninguno de los argumentos de los perdedores. Si bien ha anulado la votación en poco más de medio millar de casillas, esto no ha sido suficiente para revertir resultados.

La cadena inicia, para el caso de senadurías y diputaciones, en las salas regionales y sus sentencias pueden ser impugnadas ante la sala superior, cuyas resoluciones son definitivas e inatacables.

No obstante, acorde con los proyectos de resolución hechos públicos por el magistrado Felipe de la Mata, ninguno pasa la prueba, es decir, propone a sus colegas del pleno que todos deben ser declarados improcedentes e incluso algunos desechados por carecer de firma autógrafa del promovente —como ocurrió en uno de Ciudad Juárez— o por haber sido tramitados fuera de los plazos establecidos.